

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

2022/3081 *Resolución de la Alcaldía sobre delegación de la Presidencia de la Mesa de Contratación para pavimentación asfáltica.*

Anuncio

Considerando lo previsto en el art. 21.3 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril, arts. 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales aprobado por RD 2568/1986 de 28 de noviembre y arts. 9 y 12 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público, que atribuyen a esta Alcaldía la posibilidad de efectuar delegaciones de aquellas materias que no sean expresamente indelegables, por la presente vengo a RESOLVER:

Primero: Efectuar delegación especial del órgano de asistencia para el contrato de obra de renovación de pavimentación asfáltica de Linares/Jaén 2022 en el Concejal-Delegado de Servicios Públicos e Infraestructuras, Don José Luis Roldan Sánchez.

Segundo: Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Portal de la Transparencia, dando cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre tal y como se establece en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Linares, 10 de junio de 2022.- El Alcalde-Presidente, RAÚL CARO-ACCINO MENÉNDEZ.